OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5473

DECRETO 28/2011, de 26 de octubre, del Lehendakari, por el que se renueva un miembro del Consejo Económico y Social Vasco-Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea.

El artículo 5 de la Ley 9/1997, de 27 de junio, del Consejo Económico y Social Vasco-Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, atribuye al Lehendakari la facultad de nombrar a las personas que componen el Consejo en representación de las confederaciones empresariales, una vez que aquellas fueran designadas por éstas, y el artículo 7, del mismo texto legal, establece que la duración del mandato de las y los miembros del Consejo será de cuatro años, sin perjuicio de su reelección.

No obstante, las organizaciones, corporaciones o entidades representadas en el Consejo podrán sustituir a las personas que hubieran designado como miembros efectivos o suplentes. La persona designada permanecerá en el cargo el tiempo que restare a la que sustituye, hasta el cumplimiento del plazo de cuatro años citado en el párrafo anterior.

Por Decreto 26/2009, de 29 de diciembre, del Lehendakari, se procedió al nombramiento de las personas que componen el Consejo, y por Decreto 7/2010, de 26 de abril, se nombró a su presidente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, en relación con el 7 de la mencionada Ley, la Confederación Empresarial Vasca-Confebask ha modificado una designación.

En virtud de lo cual,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a D. Gonzalo Salcedo Bilbao miembro del Consejo Económico y Social Vasco-Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, designado por la Confederación Empresarial Vasca-Confebask, en sustitución de D. Francisco Javier Azpiazu Lasuen.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 26 de octubre de 2011.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.